

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGRESO A LAS ESCUELAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO 2021

La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley General de Educación, 26, segundo párrafo y 42 fracciones II y III de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y 2, 6 y 7, fracciones III, IV, XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, invita a las escuelas públicas y particulares de educación básica, media superior y superior del Estado de Guanajuato a participar en el Plan Piloto de Regreso a las escuelas con apego a los criterios establecidos por la Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG) y la SEG, derivado de la contingencia del SARS-CoV-2.

OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a las escuelas públicas y privadas del estado de Guanajuato a participar en el Plan Piloto de Regreso a la Escuela para verificar la definición, adaptación y aplicación de los protocolos establecidos para evitar el contagio o propagación del Covid-19 en los centros educativos, una vez que realicen su apertura para el regreso a la escuela.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objetivo, las escuelas interesadas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

I. DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES

1. Las escuelas que participen en el proceso de selección para formar parte del Plan Piloto y con fundamento en los criterios de salud establecidos, deberán elaborar un Plan Estratégico para el Regreso a Clases Semipresenciales, de acuerdo a los siguientes elementos:

A). Escrito de la manifestación de voluntad de la participación de directivos, docentes, administrativos, padres de familia y alumnos para el regreso semipresencial a clases. Los documentos originales de cartas de manifestación de voluntad serán resguardados en la propia institución educativa.

B). Cédula de infraestructura de acuerdo al nivel educativo que compete, para asegurar que se cuenta con las condiciones necesarias y seguras para la participación en el Plan Piloto, asegurando la integridad y salud de la comunidad educativa.

C). Programa de trabajo para la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria en los diferentes filtros, además de la limpieza y sanidad de los espacios, mobiliario, equipo de la escuela de acuerdo a sus condiciones particulares y el nivel educativo, apegado a la Guía de Salud para el Regreso a la Escuela.

D). Plan de atención pedagógica para la continuidad de los aprendizajes, de acuerdo al nivel educativo, en el que se describirá la forma de atención de los alumnos que se reincorporen a las clases semipresenciales y la atención para los alumnos con los que se trabaja a distancia.

E). Acta constitutiva del Comité Participativo de Salud Escolar, en el que se establecen los compromisos de participación y apoyo por parte de los integrantes del Comité.

F). Para el caso de instituciones educativas particulares, deberán presentar carta compromiso manifestando que cuentan con la dotación necesaria de los insumos para la limpieza, sanidad e higiene de espacios, mobiliario y equipo, además de la operación de los filtros, por el periodo del Plan Piloto.

En las escuelas públicas de educación básica, dichos materiales serán proporcionados por la SEG, a través de las Delegaciones Regionales y la USAE correspondiente, en el caso de las escuelas públicas de educación media superior y superior deberán adquirirse con presupuesto de los planteles.

2. Para participar, las escuelas interesadas deberán registrar y adjuntar en el sistema establecido por la SEG, los elementos anteriores, ingresando a la siguiente liga de internet: <http://regresoalasaulas.seg.guanajuato.gob.mx>

2.1). Registrar el listado de alumnos, docentes y administrativos que manifiesten la voluntad de participar en la presente convocatoria.

2.2). Registrar las condiciones de infraestructura de la escuela (sólo aplicable a educación básica).

2.3). *Anexar de acuerdo al formato establecido por nivel educativo, el programa de implementación de los protocolos de seguridad sanitaria.*

2.4). *Anexar de acuerdo a formato establecido por nivel educativo, el plan de atención pedagógica para la continuidad de los aprendizajes.*

2.5). *Registrar los integrantes del Comité Participativo de Salud Escolar.*

2.6). *Registrar el compromiso de contar con la dotación necesaria de los insumos para la implementación de los protocolos, así como para la limpieza, sanidad e higiene de espacios, mobiliario y equipo (aplicable sólo a instituciones educativas particulares)*

3. *Las solicitudes de las escuelas para el Plan Piloto de Regreso a la Escuela, se recibirán vía sistema a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de abril del 2021.*

4. *La decisión de participar, será por acuerdo del personal directivo y docente de cada escuela, con la anuencia del Consejo Escolar de Participación Social, según corresponda al nivel educativo, por lo cual deberá sesionar de manera extraordinaria.*

En el caso de las instituciones educativas particulares, además tendrá que ser avalado por el representante legal o titular de la autorización o reconocimiento de validez oficial.

II. DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL PLAN PILOTO

Para la ejecución y seguimiento del Plan Piloto, se integrará un Comité Técnico conformado por servidores públicos designados por las autoridades competentes, órgano que tendrá las atribuciones que se desprenden de la presente Convocatoria y las demás que le sean conferidas por los titulares de ambas dependencias.

III.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Las propuestas de escuelas a participar en el Plan Piloto serán evaluadas por el Comité Técnico para el Plan Piloto, integrado por las autoridades competentes.

2.- Sólo se revisarán las peticiones de las instituciones que adjunten la totalidad de requisitos en el sistema por las escuelas interesadas en participar en el Plan Piloto de Regreso a la Escuela.

- 3.- En la evaluación para la selección de las escuelas se considerará el número de contagios existentes, así como la tasa de incidencia de casos activos en el municipio en que se encuentra ubicado el plantel educativo.
- 4.- Se podrán llevar a cabo visitas de campo para verificar las condiciones físicas de las escuelas, de las cuales se dejará constancia y cuyo resultado se considerará para la dictaminación final.
- 5.- A partir del 3 de mayo de 2021, se notificará vía correo electrónico registrado en el sistema por el representante legal, titular, director o encargado, el dictamen de procedencia o no procedencia para formar parte del arranque en el Plan Piloto, el cual deberá darse a conocer a la comunidad educativa
- 6.- En el caso de no procedencia, la escuela recibirá vía correo la retroalimentación correspondiente para realizar las mejoras a su plan estratégico o cumplir los requisitos, que en su caso le permitan participar en las siguientes etapas, una vez que así se lo notifique la SEG por correo electrónico.
- 7.- Aquellas notificaciones de procedencia entregadas hasta el 7 de mayo de 2021, podrán iniciar su participación de acuerdo al Plan Piloto a partir del 11 de mayo de 2021.
- 8.- Las notificaciones entregadas posteriores al 7 de mayo de 2021, podrán iniciar su participación de acuerdo al Plan Piloto en las fechas descritas en la dictaminación recibida.
- 9.- La SEG podrá emitir las notificaciones de participación en el Plan Piloto en fechas posteriores al 11 de mayo, de acuerdo a un plan de escalonamiento gradual, que permita garantizar un ejercicio ordenado bajo los estándares de una correcta verificación de los protocolos a implementar.

IV. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS, LIMPIEZA, SANIDAD E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES

(Sólo aplica para escuelas públicas de educación básica)

1. Una vez autorizado su dictamen de procedencia para formar parte del Plan Piloto de Regreso a la Escuela, la SEG a través de las Delegaciones Regionales y USAE correspondiente se estará coordinando con el director o encargado de la institución educativa para establecer los mecanismos de entrega de insumos.

V. DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN PILOTO

- 1.- El Comité Técnico para el Plan Piloto podrá instruir la realización de evaluaciones en escuelas participantes, así como la supervisión y monitoreo.
- 2.- Para el punto anterior, el Comité Técnico para el Plan Piloto, podrá solicitar información e instruir visitas de verificación para la revisión de la implementación de protocolos.
3. El Comité Participativo de Salud Escolar establecerá un plan de verificación donde se considere la inspección diaria para validar la correcta aplicación de los protocolos y criterios de salud establecidos para la seguridad, la integridad y salud de la comunidad educativa participante en el pilotaje.
4. Las escuelas participantes, a través del Comité Participativo de Salud Escolar, deberán registrar diariamente las condiciones, las actividades y eventos que se presenten en el desarrollo del Plan Piloto a través del sistema definido para tal fin.
 - *Asistencia (estudiantes, docentes, administrativo y directivos)*
 - *Apego al plan de atención pedagógica para la continuidad de los aprendizajes, e;*
 - *Incidencias y su seguimiento.*

VI. DE LA CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PILOTO

El Comité Técnico podrá determinar la cancelación de participación en el Plan Piloto a las instituciones educativas que presenten las siguientes situaciones:

- 1. Contagios de virus SARS-CoV-2 confirmados en la institución.*
- 2. Cuando se advierta incumplimiento a lo dispuesto al Plan Estratégico para el Regreso a Clases Semipresenciales, así como a los criterios y determinaciones establecidos por las autoridades competentes.*
- 3. En caso de no realizar en sistema, el registro diario de las asistencias, en apego a protocolos e incidencias.*
- 4. Por solicitud de la propia institución educativa; y*
- 5. Cuando las condiciones sanitarias, de acuerdo al semáforo epidemiológico no permitan la continuidad del Plan Piloto.*

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité Técnico para el Pilotaje.

2.- Las instituciones educativas que inicien operación sin haber participado en la presente convocatoria o que cuenten con dictaminación de no precedencia, serán sujetas a las responsabilidades a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

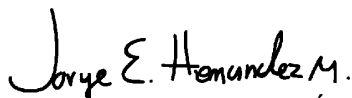
3. Cualquier irregularidad, queja, denuncia o sugerencia de la ciudadanía en general se recibirá a través de:

- Línea de atención: 800 890 3080
- En la siguiente liga <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/RegresoalasAulas>

4. Las autoridades competentes podrán emitir comunicados dirigidos a las instituciones educativas participantes, relativos a la atención y seguimiento del Plan Piloto, mismos que serán de atención obligatoria.

Para consulta de la presente convocatoria, formatos, protocolos y guías, se encontrarán en la siguiente liga de internet <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/RegresoalasAulas>

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



MTRO. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA

GLOSARIO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>SEG</i> | <i>Secretaría de Educación de Guanajuato</i> |
| <i>SSA</i> | <i>Secretaría de Salud de Guanajuato</i> |
| <i>USAE</i> | <i>Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación</i> |
| <i>Plan Piloto de Regreso a las escuelas</i> | <i>Plan piloto diseñado por Gobierno del Estado que permitirá verificar la correcta definición y aplicación de los protocolos establecidos en apego a la normatividad aplicable para evitar el contagio o propagación del Covid-19 en los centros educativos una vez que realicen su apertura de regreso a la escuela.</i> |
| <i>Plan estratégico para el regreso a clases semipresenciales</i> | <i>Documento elaborado por la escuela que establece los mecanismos y elementos que debe cumplir para la participación en el Plan Piloto de regreso a la escuela.</i> |
| <i>Manifestación de voluntad</i> | <i>Documento firmado por las personas de la comunidad educativa (padres de familia, alumnos, docentes, administrativos y directivo) que aceptan en común acuerdo a participar en el Plan piloto de regreso a la escuela en apego a la normatividad aplicable para evitar el contagio o propagación del Covid-19</i> |
| <i>Comité Participativo de Salud Escolar</i> | <i>Consejos de Participación Escolar, conformado con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar</i> |
| <i>Cédula de infraestructura</i> | <i>Documento para la verificación de las condiciones físicas necesarias para la participación en el plan piloto.</i> |
| <i>Protocolos de Seguridad Sanitaria</i> | <i>Conjunto de actividades para la implementación de las medidas de prevención sanitarias.</i> |
| <i>Plan de atención pedagógica para la continuidad de los aprendizajes</i> | <i>Es el programa escolar de trabajo para garantizar la continuidad del aprendizaje en un esquema de operación semipresencial en el que se describen las estrategias y acciones de tipo académico que se realizaran de manera sincrónica y asincrónica con las y los estudiantes</i> |
| <i>Consejo Escolar de Participación Social</i> | <i>Los Consejos son instancias de participación social en la educación, de consulta, orientación,</i> |

| | |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <i>colaboración, apoyo e información, en la escuela, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.</i> |
| Comité técnico para el pilotaje | <i>Comité instalado para la implementación del Plan Piloto de Regreso a las escuelas integrado por las autoridades competentes.</i> |
| Tasa de incidencia de casos activos en el municipio | <i>Dato proporcionado por la SSG a través del reporte de casos covid-19</i> |
| Dictamen de procedencia o no procedencia | <i>Documento emitido por el Comité técnico para el Plan Piloto mediante el sistema, donde se informa a la escuela, la procedencia o no procedencia de participación en el Plan Piloto de regreso a la escuela.</i> |
| Plan de verificación | <i>Documento elaborado por el Comité Participativo de Salud Escolar donde establecen los mecanismos para llevar a cabo los filtros, verificación y seguimiento en la escuela durante el periodo del Plan Piloto.</i> |